



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Ayacucho, 04 ENE 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 03 -2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señores:

Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la UGEL Huamanga
Lic. CARLOS CHÁVEZ TOLEDO
Director de la UGEL Cangallo
Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
Director de la UGEL Huanca Sancos
Lic. JOÁN OLIVER HUAMÁN BASALDUA
Director de la UGEL Huanta
Lic. SAMUEL NALVARTE PARIONA
Director de la UGEL La Mar
Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN
Director de la UGEL Lucanas
Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de la UGEL Parinacochas
Lic. GINES FAUSTO GUTIERREZ TEJEDA
Director de la UGEL Páucar del Sara Sara
Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON
Director de la UGEL Sucre
Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de la UGEL Víctor Fajardo
Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ
Directora de la UGEL Vilcas Huamán

PRESENTE.

ASUNTO : Precisiones para fortalecer la Tutoría y Orientación Educativa

REF. : Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU
Resolución de Secretaría General N° 539-2016-MINEDU
DIRECTIVA N° 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en el marco del rol y funciones de la Dirección Regional de Educación dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación y lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, en educación secundaria se dispone el uso obligatorio de una hora de libre disponibilidad para Tutoría en consideración al trabajo mínimo de 90 minutos semanales para la tutoría individual o grupal. Por ningún motivo se puede asignar a un docente más de una sección como responsable de Tutoría y Orientación Educativa. En las dos (02) horas de Tutoría no se puede realizar otro tipo de actividad ajena a la orientación educativa, de comprobarse este hecho se tipifica como falta del personal docente que amerita sanción administrativa. Asimismo, en educación inicial y primaria el trabajo tutorial semanal debe ser efectivo y evidenciado mediante la planificación correspondiente. Es responsabilidad del Jefe de Gestión Pedagógica y Especialistas de las UGEL cautelar esta disposición bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Simón Ochoa Mendoza
DIRECTOR

SCMDREA
LRBDCP
Archivo 2017